

Cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

ORDENADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

Capítulo Extraordinario Estando en la Hermita de los Dolores distante media legua de esta Ciudad con motivo del Contagio que se padece en ella, la tarde de hoy treinta y uno de Agosto año de mil ochocientos doce, siendo dadas las quatro á fin de instalar el nuevo Ayuntamiento Constitucional, se congregaron los S. S. ^{res} D. Fran. de Quiroga, Gobernador Político y Militar de esta Plaza, D. Alfonso Marín, Cap. de Fragata retirada de la Armada Nacional, Señor Alcalde q. ha Salido electo, D. Pedro Montorell que lo es segundo, D. Felipe Sánchez, D. Joaquín Fernández, D. Juan Bautista Pófaris, D. Ramón Baldaño, D. Antonio Sánchez, D. Miguel Calvo, D. José Ben- gel, D. Enrique Cota, D. Fran. Palacios, D. Bartolomé Prigual, D. Estanislao Rolandi, D. José Rosiqué Carrion, Regidores, D. José Fernandez primer Sindico, y D. Andrés Ferlo que lo es segundo; los quales hallándose reunidos en dicha Hermita, en virtud de Placion del expresado S. Gobernador Precedente, por su Señoría se procedió á Reivirles juram. segun lo que precien la Constitucion Política de la Monar- quia Española, de guardar esta, observar las leyes, ser fieles al Rey, y cumplir religiosam. las obligaciones de su encar- go; y enterados dichos S. S. expusieron asi lo juravan, con cuyo motivo quedaron posesionados en sus empleos, leyendo se en seguida todo el Capítulo de dicha Constitucion que trata de los Ayuntam. y funciones que tienen q. desem- ñan con los demas Rates de actos expedidos en el asunto; y concluida la lectura se procedió, en virtud de la misma Placion uba por los Porteros de Sala Bernardo Pexier